

PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LOS FUNDAMENTOS DE LA DISCIPLINA

Es valor aceptado la especificidad de la Ciencia de la Información, si bien podemos afirmar que se trata de un espacio interdisciplinar en construcción. Es indudable el reconocimiento del papel que su objeto de estudio, la información, desempeña hoy en la Sociedad, como recurso estratégico fundamental.

Se trata de un disciplina que, mediante un abordaje social y epistemológico, busca comprender el sentido y explicar la naturaleza, características y comportamiento de la información documental, y del proceso de producción, transmisión, conservación, búsqueda, acceso y uso de la misma, para dar respuestas a la sociedad a través de sus campos profesionales.

A Bibliotecólogos y Archivólogos, profesionales de la información con responsabilidad social, y competencias y perfiles específicos para el trabajo con la información documental, les cabe un papel activo y crítico en el mundo actual; estos campos profesionales, cercanos y complementarios, abordan, desde sus especificidades, un conjunto de actividades técnicas y científicas que tienen como finalidad el conocimiento de la información (en sus soportes, en las modalidades en que se representa y en su contenido) y del ambiente de uso, así como de las metodologías y técnicas que la hacen accesible, centrando el proceso en el usuario. Históricamente, a través del desarrollo de productos y servicios, Intermedian entre la información/conocimiento y las necesidades sociales, individuales y colectivas. Las tecnologías de la información y la comunicación, que han venido a impactar fuertemente la disciplina y el mercado de trabajo de estas profesiones, son hoy herramientas imprescindibles para el tratamiento y gestión documental.

En dos dimensiones comprobamos la pertenencia de la Ciencia de la información, al conjunto de las Ciencias Sociales:

- En nuestro objeto de estudio, **la información y el conocimiento registrado**, núcleo del llamado fenómeno de la información documental que se ha potenciado con el advenimiento de la sociedad de la información y el conocimiento. En este fenómeno - que es simultáneamente histórico, tecnológico y social - adquiere su singularidad **el usuario de información** al que concebimos en permanente interacción con el medio y contexto social en los que sus necesidades de información se manifiestan.
- En la práctica profesional ejercida en los servicios de información (archivos, bibliotecas, centros de documentación, tradicionales y virtuales, y otras unidades especializadas de información), y a través de todo el proceso de gestión documental, que contribuye a socializar y democratizar el **acceso a la información y al conocimiento** que la sociedad produce para satisfacer sus necesidades.

La información es un producto socio cultural y por tanto, su registro, gestión tratamiento, acceso y uso tiene objetivos humanos y sociales e involucra

múltiples dimensiones: histórica, política, ética, epistemológica, filosófica. Trabajar con ese recurso supone compromiso ideológico.

Somos conscientes del creciente abismo que separa día a día a aquellos que están en condiciones de utilizar eficiente y eficazmente las tecnologías de la información, de aquellos que, por distintas causas (trabas económicas, carencia de habilidades y de formación necesaria) no lo están y en consecuencia se marginan. Tenemos la responsabilidad social de utilizar, desde nuestro campo, los saberes y las herramientas aplicables para hacer frente y colaborar en revertir esta situación.

La ética y la epistemología brindan soporte teórico a la Ciencia de la Información y deben guiar el actuar de estos profesionales de la información, en la medida que trabajar con soportes y contenidos de información involucra problemas de libertad y propiedad intelectual, acceso equitativo a la información, contemplando especialmente a los más desfavorecidos en relación al acceso y uso de información, y la construcción de respuestas a necesidades humanas y sociales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Compete a Bibliotecólogos y Archivólogos un papel central en la sociedad actual, en especial en un país y una región con situaciones deficitarias y problemas sociales. Esto se visualiza, por ejemplo y sin ánimo de ser exhaustivos, en la necesaria participación en el diseño de políticas y sistemas nacionales de información, en la producción de bases de datos y otras fuentes referenciales nacionales, en la participación en redes regionales e internacionales, en programas de promoción de la lectura, alfabetización informacional y formación de usuarios, en la conservación y enriquecimiento de los patrimonios documentales para la construcción de la memoria colectiva.

En el marco del MERCOSUR, estos profesionales están llamados a desempeñar una función fundamental en el suministro de las herramientas indispensables para la toma de decisiones y el establecimiento de redes regionales que posibiliten el intercambio y acceso a la información a todos los niveles y categorías de usuarios.

En esta línea de reflexión, consideramos que los Archivólogos y Bibliotecólogos constituyen un cuerpo profesional inserto en el sistema productivo nacional a través de la "ancha banda" de unidades de información que existe en el país al servicio de las múltiples y diferenciadas comunidades de usuarios a las que esas unidades se deben. Podemos discutir largamente si la inserción de estos profesionales en el sistema productivo, educativo, cultural, científico y tecnológico es óptima, precaria o la que el país necesita, pero no es posible negar la pertinencia de la participación en tales espacios.

Asegurar el acceso democrático a la cultura y al conocimiento, de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre ¹, es el desafío central de estas profesiones y exige la definición explícita de políticas públicas que aseguren el cumplimiento de su misión, a través de competencias técnicas, políticas, sociales y éticas.

Documento Interno de Claustro
diciembre de 2007

APROBADO EN GENERAL POR ASAMBLEA DEL CLAUSTRO
SESIÓN N° 7- 10 /12/ 07

¹ Artículo 19 de la *Declaración Universal de los Derechos humanos* aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”